

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, noviembre 29 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que en la diligencia realizada el 24 de noviembre del año en curso dentro del comisorio de la referencia, no pudo llevarse a cabo la entrega del predio pues en él se encuentran residiendo varios menores de edad, por solicitud de la Comisaria de Familia y Personería de este municipio se fijó como fecha probable de entrega el 25 de enero de 2024 por parte del opositor y previo informe del ente de familia, esto teniendo en cuenta que los 6 menores residentes en la vivienda entrarán a proceso de restablecimiento de derechos que dura a aproximadamente 10 días hábiles o más dependiendo de las circunstancias, ante la manifestación de no contar con un sitio a donde llevarlos de manera transitoria.

Así mismo, la Unidad de Restitución de Tierras manifestó no contar con un vehículo para el transporte de las cosas que había en la vivienda, pues solo llevaba un camión donde no se podía llevar todo, aunado al hecho de que había animales para los cuales tampoco se tenía el manejo para el lanzamiento, situación que llevó a que solicitaran tiempo necesario para coordinar el transporte respectivo.

Comuníquese esta decisión al comitente con copia de la diligencia.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZA

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05cf2addbb497f270e6deae7263d137d5a62e541418fbf37eb3dfe9700c05d4**

Documento generado en 29/11/2023 05:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>